

4180 RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se dispone el cese de don Jorge Orozco Peral como Secretario general del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don Jorge Orozco Peral, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal 0025094046 A6000, como Secretario general del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Secretario de Estado de Industria, P. D. (Resolución de 16 de julio de 1991), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4181 RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Imos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Complemento específico	Nivel	Ministerio	Localidad
<i>Promoción interna</i>						
1	00690477.46A1502	Beltrán Gernández, Gabriela	1.246.476	25	TR	Bilbao.
2	19877692.24A1502	García Martínez, Pascual	1.246.476	25	TR	Valencia.
3	25379170.57A1502	Ramos Castaño, José M.	1.246.476	25	TR	Barcelona.
4	07762837.57A1502	Estévez Allén, Manuel	1.246.476	25	TR	Ciudad Real.
5	07835025.24A1502	Barragán González, Luis	1.246.476	25	TR	Vigo.
6	17209917.46A1502	Vea-Murguía Villarroya, Enrique	1.246.476	25	TR	Tarragona.
7	30201000.46A1502	Molera Rubio, Francisco José	1.246.476	25	TR	Cádiz.
8	10820051.46A1502	Paramio Paramio, Alberto	1.246.476	25	TR	Barcelona.
9	35038639.68A1502	Martínez Campillo, José Luis	1.246.476	25	TR	Barcelona.
10	02494009.02A1502	Ayllón García, Juan Miguel	1.246.476	25	TR	Ciudad Real.
11	24304024.35A1502	Pascual Fuentes, Enrique	1.246.476	25	TR	Murcia.
12	25145138.46A1502	Isasi Jaca, Ana Pilar	1.246.476	25	TR	Palma de Mallorca.
13	05362767.46A1502	Lapeña Gómez, Begoña Ana	1.246.476	25	TR	Vitoria.
14	07843143.02A1502	Martín González, José Daniel	1.246.476	25	TR	Murcia.
15	00698626.57A1502	Cerrolaza Aragón, Javier	1.246.476	25	TR	Bilbao.
16	18878700.13A1502	Nogueira Izquierdo, Manuel	1.246.476	25	TR	Girona.
17	51956395.13A1502	Palomino Garcerán, Eduardo	1.246.476	25	TR	Logroño.
<i>Turno libre</i>						
1	12377664.57A1502	Calderón Pastor, Francisco Javier	1.246.476	25	TR	Bilbao.
2	30528689.24A1502	Haro Martínez, Benito	1.246.476	25	TR	Cádiz.
3	09297982.13A1502	Rodríguez Pérez, M. Rosario	1.246.476	25	TR	Orense.

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Complemento específico	Nivel	Ministerio	Localidad
4	05266410.24A1502	Vélez Leal, Luis	1.246.476	25	TR	Barcelona.
5	07861525.02A1502	Ramos Martín, Raúl David	1.246.476	25	TR	Bilbao.
6	07863681.02A1502	Delgado Castañeda, Arcadio	1.246.476	25	TR	Bilbao.
7	50169356.68A1502	Hortelano Ruiz, Matías Javier	1.246.476	25	TR	Barcelona.
8	16553501.68A1502	Martínez Martínez, M. Vega	1.246.476	25	TR	Bilbao.
9	00822535.02A1502	Rubiños de Blas, Pedro	1.246.476	25	TR	Vigo.
10	36978068.13A1502	Calveras Auge, Raquel	1.246.476	25	TR	Barcelona.
11	00819540.13A1502	Heras Alonso, Federico	1.246.476	25	TR	Barcelona.
12	25145513.13A1502	Sánchez Mateo, José Antonio	1.246.476	25	TR	Girona.
13	01473941.02A1502	Marín Arce, Juan Ignacio	1.246.476	25	TR	Barcelona.
14	00822865.13A1502	Travesedo Dasi, Jorge	1.246.476	25	TR	Barcelona.
15	12372676.13A1502	Alvarez Moreno, M. Begoña C.	1.246.476	25	TR	Bilbao.
16	06561522.24A1502	Gutiérrez de la Peña, M. Sonsoles	1.246.476	25	TR	Vigo.
17	19463236.24A1502	Benavides Vico, Antonio	1.246.476	25	TR	Barcelona.
18	30497788.68A1502	López Sánchez, Luis Carlos	1.246.476	25	TR	Cádiz.
19	50952570.46A1502	Escudero García, Ana Emilia	1.246.476	25	TR	Barcelona.
20	50086034.57A1502	Moreno Martínez, Antonio	1.246.476	25	TR	Girona.
21	35078716.13A1502	Santos Coello, Rosa	1.246.476	25	TR	Barcelona.
22	12738387.46A1502	Espiegel Morte, Juan José	1.246.476	25	TR	La Coruña.
23	13129152.13A1502	Castán Moneo, Gloria Blanca	1.246.476	25	TR	Barcelona.
24	00408693.57A1502	Uruburu Colsa, Carlos	1.246.476	25	TR	Girona.
25	12372212.68A1502	Frutos Madrazo, M. Rocio de	1.246.476	25	TR	Orense.
26	07870201.35A1502	Borrego Ratero, Enrique	1.246.476	25	TR	Vigo.
27	50167802.68A1502	Valdés Fernández, Montserrat	1.246.476	25	TR	Barcelona.
28	43707315.13A1502	Merino Hernández, Gonzalo	1.246.476	25	TR	Girona.
29	11725558.57A1502	Moralejo Carrasco, Ana Isabel	1.246.476	25	TR	Barcelona.
30	30509433.35A1502	Blanco Eguren, Rocio Pilar	1.246.476	25	TR	Cádiz.
31	00383069.13A1502	Teruel Fernández, M. Isabel	1.246.476	25	TR	Las Palmas de G. C.
32	07869711.35A1502	Rodríguez Salgado, M. Henar	1.246.476	25	TR	Girona.
35	04575949.02A1502	López Barrios, M. Araceli	1.246.476	25	TR	Cádiz.
34	09295201.68A1502	González Orozco, M. Carmen	1.246.476	25	TR	Palma de Mallorca.
35	11937742.57A1502	Alvarez Pérez, M. Visitación	1.246.476	25	TR	Jaén.
36	15948872.24A1502	Calvo Sánchez, Jesús María	1.246.476	25	TR	Huelva.
37	03807827.24A1502	Yébenes Saelices, Fermín	1.246.476	25	TR	Ceuta.
38	28718036.46A1502	Casal Cansino, Juan Manuel	1.246.476	25	TR	Las Palmas de G. C.
39	22963559.35A1502	Vélez Alvarez, Fernando José	1.246.476	25	TR	Melilla.

4182 RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores Laborales.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores Laborales los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores Laborales a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo esta-

blecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Don Pedro Rubiños de Blas, que fue nombrado funcionario en prácticas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de julio de 1993, no ha superado el curso selectivo, por lo que podrá incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo, perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.